

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 122

(23 de abril de 2024)

Por la cual se acepta una renuncia.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Nombrado mediante el Decreto 0076 del 23 de enero de 2023, y en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3º de la Ley 298 de 1996, y el numeral 14 del artículo 4º del Decreto 1693 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, mediante comunicación del 23 de abril de 2024, el servidor público **HAMMER HURTADO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.726.045 de Armenia, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Conductor Mecánico 4103-15, de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, el cual venía desempeñando en la Secretaría General, con efectos legales a partir del 24 de abril de 2024.

Que en consecuencia de lo anterior, el servidor público **HAMMER HURTADO GARCÍA** laborará en la entidad hasta el 23 de abril de 2024, inclusive, y su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio se hará efectiva a partir del 24 de abril de 2024.

Que el día 23 de abril de 2024 se realizó el pago de la nómina del mes de abril de 2024 (del primero (01) de abril al treinta (30) de abril de 2024), a los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación, entre ellos al servidor público **HAMMER HURTADO GARCÍA**.

Que sin perjuicio de lo anterior, no se evidencia ningún motivo legal o de inconveniencia que impida dar trámite a la solicitud de renuncia, por lo que este Despacho la encuentra procedente y le dará el trámite pertinente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia al servidor público **HAMMER HURTADO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.726.045 de Armenia, para separarse definitivamente del cargo de Conductor Mecánico 4103-15, de la

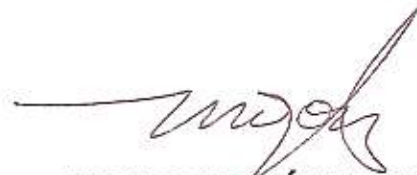
planta global de la Unidad Administrativa Contaduría General de la Nación, a partir del 24 de abril de 2024.

Artículo 2º. Ordenar descontar de la liquidación de pago de prestaciones sociales del servidor público **HAMMER HURTADO GARCÍA**, los valores correspondientes a siete (7) días de salario y prestaciones sociales por el periodo del veinticuatro (24) de abril al treinta (30) de abril de 2024.

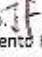
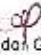

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los Veintitres (23) días del mes de abril de 2024.



MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Julian Felipe Gómez González, Secretario Ejecutivo. 
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales. 
Revisó: César Augusto Rincón Vicente, Secretario Privado Encargado de las funciones del Coordinador GIT de Jurisdicción. 
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General. 